



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

NOTA PERMER N° 73/2016

Buenos Aires, 11 de agosto de 2016

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

PRÉSTAMO BIRF 8484-AR - PERMER

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016

“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS E INSTALACIÓN INTERNA EN VIVIENDAS RURALES DE CATAMARCA, CHACO, ENTRE RÍOS, LA PAMPA, SALTA Y NEUQUEN”

CIRCULAR N° 10

CON CONSULTA

Consulta N° 1: Referente al apartado de Ensayos de los materiales (p. 134 PLIEGO). En los ensayos exigidos para módulos

Hablando con diferentes fabricantes de referencia de módulos solares, nos comentan que de los *Ensayos de Resistencia al impacto* y de *Robustez de los terminales de conexión*, no encontraremos certificadores que nos hagan este tipo de test (son test complicados), para tan “poca” cantidad de módulos (teniendo en cuenta la totalidad del proyecto).

Respuesta N° 1: Los ensayos pueden ser realizados localmente en una dependencia de las mencionadas en el apartado “ENSAYOS” de la Sección VI. Requisitos del Contratante. No son requeridas cantidades mínimas para la realización de ensayos.

Consulta N° 2: Teniendo en cuenta la ingeniería y el costo, según nuestra experiencia de proyectos de éxito en Pakistan, China y otros países, podemos ofrecer soluciones que tengan mucho menos costo y menos plazo de construcción, y conforme perfectamente para resistir vientos de 150 km/hs . Quisiéramos confirmar que si es aceptable otras alternativas, o hay que hacer oferta según lo que dicen exactamente en el pliego.

Respuesta N° 2: No se permiten soluciones técnicas alternativas, solo se aceptarán aquellas ofertas que concuerden con el documento de licitación y sus requerimientos. Por favor leer La IAL 13.2

Consulta N° 3: Podemos utilizar piedras pesadas, bolsas de terreno arenoso u otros pesos para ayudar al equipo a resistir el viento (la solución es factible, ya que el descodificador local de satélite también se fija de esta manera).



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta N° 3: No es admisible poner paneles que no queden fijados al suelo.

Consulta N° 4: En el pliego dice que necesitan un poste de 2.5 metros desde el suelo. Queríamos consultar por qué este poste es necesario? Y por qué tiene que ser por lo menos 2.5m?

Respuesta N° 4: Se pide un despeje de 1,70m entre la parte más baja del panel y el suelo, para evitar interacciones con vegetación baja, animales domésticos y niños.

Consulta N° 5: Se puede enterrar directamente el poste de meta, con 1.5-2.0m de profundidad. Podemos mostrar pruebas que pueden resistir vientos de hasta 150 km/hs

Respuesta N° 5: Se agrega por enmienda la posibilidad de obviar la base de hormigón si el terreno lo permite.

Consulta N° 6: Podemos ofrecer un contenedor integrado de hierro con dos niveles. La batería se pone en el abajo, mientras que el convertidor y controlador se pone por encima. El contenedor puede ser cerrado por seguridad.

Hoy en día, la batería VRLA es más segura que antes. que no causa ningún daño al ser humano. Nuestro contenedor ha sido ampliamente utilizado en core equipment room, etc. Por otra parte, nuestra solución puede reducir el cableado así la instalación puede ser más fácil.

Respuesta N° 6: Se agrega por enmienda la posibilidad de usar un contenedor único para baterías y dispositivos.

Consulta N° 7: Es posible prolongar los plazos de ejecución de las obras?

Respuesta N° 7: No hay extensión del plazo de obra, salvo por razones de fuerza mayor debidamente constatadas.

Consulta N° 8: Me surge la siguiente duda respecto al tablero descrito en el pliego y al de la Circular N°6.

Del Croquis N°2 del pliego se desprende que se utilizarán termo magnéticas de 1 polo, pero en la descripción del tablero en la Circular N°6 se detalla que se utilizará 1 interruptor termomagnético bipolar y 2 del tipo unipolar.



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Los Croquis N°2 del pliego como del que figura en la Circular N°6 son idénticos y hacen referencia a termomagnéticas de 1 polo.

Si consideramos como definitivo el de la Circular N° 6 ¿Es correcto pensar que el interruptor bipolar se utilizará en línea de paneles y los 2 interruptores unipolares restantes se conectarán uno a la batería el el otro a los consumos?

Respuesta N° 8: La interpretación es correcta. Es válida la descripción de la circular N° 6, con un interruptor bipolar en la línea de paneles. Involuntariamente se ha omitido representar este interruptor como bipolar en el croquis.

Consulta N° 9: Nos indica el fabricante que la salida USB estándar para el Conversor CC/CC, es de 5V en vez de 5,5V. ¿Pueden indicarnos si fue un error tipográfico?

Respuesta N° 9: Correcto. Se rectifica por enmienda. Debe decir 5V